

h

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-181-2020
SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A ESCUELAS DE ISEP**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-ISEP-181-2020, correspondiente a la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A ESCUELAS DE ISEP”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 15:45 horas del día 30 de diciembre de 2020, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas a parecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

C

Z

h

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-ISEP-181-2020, correspondiente a la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A ESCUELAS DE ISEP”.

g

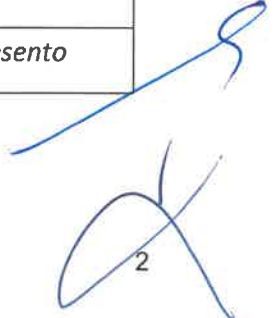
[Handwritten signature]



RESEÑA CRONOLOGICA

1. El día 18 de diciembre de 2020 se publicó la convocatoria número OM-ISEP-181-2020 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional Número OM-ISEP-181-2020, correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A ESCUELAS" DE ISEP".
2. El día 22 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la que se hizo constar las modificaciones realizadas por la convocante formulándose el acta correspondiente.
3. Con fecha de 28 de diciembre de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: GRUPO ERMESER S.A. DE C.V., DESARROLLADORA DE PROYECTOS IKEGA S.A. DE C.V., ERIK ALCANTAR MARTINEZ, ALPRICO GRUPO CONSTRUCTOR S. DE R.L. C.V., GRUPO CONSTRUCTOR JUMARA S. DE R.L. DE C.V., INGENIERIA Y SERVICIOS LEMAR , COMERCIALIZADORA BANUBA S.A. DE C.V., SERGIO IVAN RAMIREZ ALVAREZ, VICTORIA NAVARRO FIMBRES y XIMENA JOSE MEJIA DE COSIO.
4. El día 29 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: GRUPO ERMESER S.A. DE C.V. y DESARROLLADORA DE PROYECTOS IKEGA S.A. DE C.V., se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuesta económica, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
GRUPO ERMESER S.A. DE C.V.	<i>Presento</i>	<i>Presento</i>
DESARROLLADORA DE PROYECTOS IKEGA S.A. DE C.V.	<i>Presento</i>	<i>Presento</i>





A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
GRUPO ERMESER S.A. DE C.V.	PAQUETE 1 PINTURA \$45,951,141.17 M.N. PAQUETE 2 IMPERMEABILIZACION \$11,823,081.25 M.N. SIN INCLUIR EL 8% DE IVA
DESARROLLADORA DE PROYECTOS IKEGA S.A. DE C.V.	TOTAL PAQUETE 1 Y 2 \$ 59,283,615.87 M.N. SIN INCLUIR EL 8% DE IVA

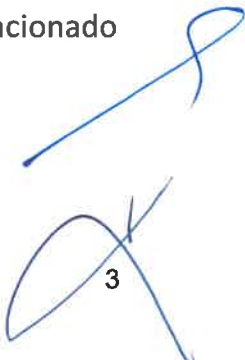
El día 30 de diciembre de 2020, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional Número OM-ISEP-181-2020, correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A ESCUELAS" DE ISEP", con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: GRUPO ERMESER S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: presenta una propuesta económica para el **paquete 2 servicio de impermeabilización**, la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por un monto de \$11,823,081.24 m.n. (once millones ochocientos veintitrés mil ochenta y un pesos 24/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, de acuerdo los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para dicho paquete antes mencionado encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia.





Asimismo presenta una propuesta económica para el **paquete 1 servicio de pintura**, en la cual se advierte que no reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 6.2 EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA, inciso A de las bases de licitación, consistente en CATÁLOGO DE CONCEPTOS se solicitó expresamente lo siguiente:

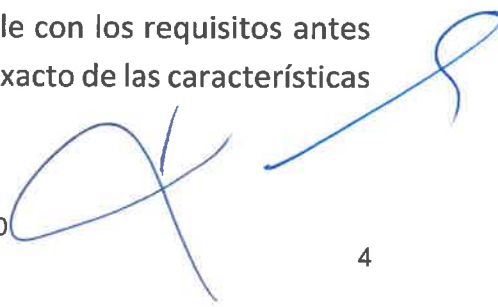
a) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: **En el que el licitante cotizará los servicios que propone**, indicando precio unitario por METRO CUADRADO (M2), subtotal y señalando únicamente el porcentaje de IVA a trasladar. Pudiendo utilizar para ello los formatos proporcionados en el Anexo 7 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.

...
Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...
Asimismo en el numeral 9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, inciso C de las bases de licitación, se indica lo siguiente:

c).- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.- En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los servicios ofertados resultan aceptables **y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases**; en caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Una vez analizado el catálogo de conceptos presentado por el licitante se observa que para todas las partidas integrantes del paquete 1, en la columna de concepto, oferta el servicio de **aplicación de pintura alquidálico en puertas**, siendo que en bases de licitación se solicita que dicho servicio sea **aplicado en puertas y mamparas**, por lo que se advierte que el licitante no presenta su propuesta económica con las condiciones señaladas en dichas bases tal y como se indica en el punto 6.2 inciso a y punto 9 inciso C de las bases licitación, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que su propuesta económica no cumple con los requisitos antes mencionados pues de admitirse no se garantizaría el cumplimiento exacto de las características





y especificaciones de los servicios requeridos materia de la presente licitación, por tal motivo se desecha su propuesta económica para el PAQUETE 1 SERVICIO DE PINTURA.

LICITANTE: DESARROLLADORA DE PROYECTOS IKEGA S.A. DE C.V.


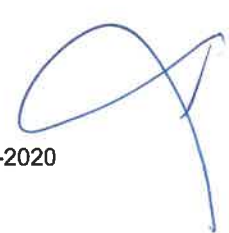
EVALUACIÓN ECONÓMICA: presenta una propuesta económica para el **paquete 1 servicio de pintura y paquete 2 servicio de impermeabilización**, la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por un monto total de **\$ 59,283,615.87 m.n.** (once millones ochocientos veintitrés mil ochenta y un pesos 24/100 moneda nacional) más el **8% de IVA**, de acuerdo los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para dichos paquetes antes mencionados encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: GRUPO ERMESER S.A. DE C.V. para el paquete 2 y DESARROLLADORA DE PROYECTOS IKEGA S.A. DE C.V. para los paquetes 1 y 2; se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes participantes y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A ESCUELAS" DE ISEP" al siguiente licitante:



Handwritten signature

DESARROLLADORA DE PROYECTOS IKEGA S.A. DE C.V. se adjudica contrato para los **paquetes 1 y 2** por un monto total de **\$ 59,283,615.87 m.n.** (cincuenta y nueve millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos quince pesos 87/100 moneda nacional) más el 8% de IVA; de conformidad con los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la única propuesta solvente para el paquete 1 y la propuesta solvente más baja para el paquete 2.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del órgano solicitante; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

C

2

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 15:53 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”

 <p>C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. ALEJANDRO RENE MOLINA TORRES DIRECTOR GENERAL DE INIFE Y APOYO A INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</p>
 <p>C. PERLA LIZBETH LEYVA MIRANDA EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCION PUBLICA</p>	 <p>C. JESUS IVAN GUERRERO TAYLOR EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA (ISEP)</p>
 <p>C. JOSE ISAI TORRES MARQUEZ EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO</p>	 <p>C. GUSTAVO ADOLFO DURAZO EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA (ISEP)</p>
 <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO</p>	

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes